



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
18 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones sustantivo de 2002

Nueva York, 18 de diciembre de 2002

Tema 13 g) del programa

Administración pública y desarrollo

Venezuela*: proyecto de resolución

Administración pública y desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2001/45, de 20 de diciembre de 2001,

1. *Toma nota* del informe del primer período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública¹;
2. *Toma nota también* del informe del Secretario General sobre el papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio² y lo transmite a la Asamblea General para que lo examine, con arreglo a lo dispuesto en su resolución 56/213;
3. *Reitera* que una administración pública eficiente, responsable, eficaz y transparente, en los planos nacional e internacional, desempeña un papel esencial en la consecución de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos contenidos en la Declaración del Milenio, y, en ese contexto, subraya la necesidad de fortalecer la capacidad administrativa y de gestión del sector público en el plano nacional, especialmente en los países en desarrollo y en los países de economía en transición;
4. *Hace suyas* las recomendaciones del Comité sobre las directrices del Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración Pública, especialmente la recomendación de que las Naciones Unidas, en su labor futura en administración pública, dediquen atención prioritaria a las necesidades especiales de África y apoyen las iniciativas tomadas en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 24* (E/2002/84-E/CN.16/2002/8).

² A/57/262-E/2002/82.



5. *Pide* al Secretario General que procure que el Comité celebre un período de sesiones en 2003;

6. *Decide* que en su período de sesiones sustantivo de julio de 2003 examinará la petición del Comité de celebrar períodos de sesiones anuales.
